**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 003 - 2005-MPM.**

Moyobamba, octubre 13 de 2005.

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de lo establecido en el articulo 98º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con fecha 12 de septiembre del 2003 se emitió la Ordenanza Nº 057-MPM que norma la elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Moyobamba ( CCLP);

Que, en base a la indicada ordenanza se llevó a cabo la elección de los 7 representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Moyobamba, para el periodo 2003 – 2005, los mismos que han cumplido con el tiempo de permanencia en el cargo que establece el articulo 98º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el articulo 3º de la Ordenanza Nº 057-MPM es responsabilidad de la alcaldía, convocar a la elección de los nuevos representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Moyobamba, debiendo establecerse en la convocatoria, el lugar, la fecha y la hora de la realización de las elecciones;

Que, conforme lo estipulan los artículos 39º y 42º de la ley Nº 27972, el acalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía, que para el presente caso constituye norma reglamentaria de aplicación de la aludida ordenanza; tratándose de la regulación de asunto de orden general y de interés para el vecindario;

Que, en ese sentido se hace necesario convocar a elecciones de los nuevos representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Moyobamba, como un medio de participación ciudadana en la gestión municipal de conformidad con lo que establece el artículo 31º de la Constitución Política del Perú;

Con la atribución que confiere el numeral 6) del articulo 20º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y la facultad otorgada por el concejo municipal al teniente alcalde en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2005, en ausencia del titular, con arreglo a ley;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- CONVOCAR** a elecciones de los 7 nuevos representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Moyobamba, para el día 15 de noviembre a partir de las 15:00 horas (3 pm) en el salón de actos Pedro Pascasio Noriega de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para el período 2005 – 2007, de entre las organizaciones representativas de la sociedad civil inscritas y registradas en la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN

Victor Hugo Cárdenas Rengifo
Teniente Alcalde
Encargado del Despacho de Alcaldía